



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 27 DE ENERO DE 2022

VISTO:

El expediente N° 000371-2022-DG-HNAL, que contiene la carta presentado por doña Herlinda JULCA TERRONES, Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D, de fecha 23 de diciembre de 2021, Informe Técnico N° 042-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de enero de 2022; sobre renuncia voluntaria a la plaza de nombramiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, *siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública";*

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";*

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D, de fecha 23 de diciembre de 2021, en el registro N° 12 del artículo 1° se dispone el Nombramiento de doña Herlinda JULCA TERRONES, Cargo Auxiliar Asistencial, Nivel "SAF", en cumplimiento a la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693,

Que, a través del expediente N° 000371-2022-DG-HNAL, que contiene la carta presentado por doña Herlinda JULCA TERRONES, ha formulado su renuncia voluntaria a la plaza de nombramiento, Cargo Auxiliar Asistencial, Nivel "SAF", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 23 de diciembre de 2021, por motivos de estar realizando el serums remunerado como Técnico Medico en Radiología en el Hospital I Essalud de Yurimaguas del Departamento de Loreto;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 00029-2022, de fecha 10 de enero de 2022, se desprende que doña Herlinda JULCA TERRONES, ha sido nombrada a partir del 23 de diciembre de 2021 con el Cargo Auxiliar Asistencial, Nivel "SAF", y ha renunciado voluntariamente a la plaza de nombramiento, a partir de la fecha de su nombramiento;



Que, mediante Informe Técnico N° 042-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que, resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 23 de diciembre de 2021, la renuncia voluntaria presentado por doña Herlinda JULCA TERRONES, Cargo Auxiliar Asistencial, Nivel "SAF", N° de plaza 003320, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA al nombramiento, con eficacia anticipada a partir del 23 de diciembre de 2021, a doña Herlinda JULCA TERRONES, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40664193, Cargo Auxiliar Asistencial, Nivel "SAF" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", registro N° 12 de la Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza N° 003320 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud, por motivo de renuncia voluntaria presentado por doña Herlinda JULCA TERRONES.

Artículo 3.- DEJAR SUBSISTENTE, todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 289-2021-HNAL/D, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Artículo 4.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional (www.ospitalloayza.gob.pe) del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza",

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Rosa Janet Vasquez Manay
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JMTV/RJVM/ MEZP/ggl

